



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 25 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 112-2022-MDSJB/AYAC, Proveído N° 002-2022-MDSJB-OAJ, Informe N° 032-2022-MDSJB-SGOMK/JMT, Informe N° 023-2022-MDSJB-GIDU-WFC-RO, Informe Legal N° 026-2022-MDSJB –OAJ, Informe N° 075-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA). Por el monto de S/. 10'047,614.86 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 08 meses (240 días calendario);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 326-2021-MDSJB/ALC, de fecha 05 de octubre del 2021, se aprueba el cronograma de ejecución de obra N° 01, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), desde el 13 de setiembre del 2021 al 10 de mayo del 2022;

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 404-2021-MDSJB/ALC, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba el cronograma de ejecución de obra N° 02, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), desde el 13 de setiembre del 2021 al 10 de mayo del 2022;

Que, según la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, Contrata o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho; según Artículo 24°.- CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Ítem 24.11. EN CASO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. Menciona:

- Las ampliaciones de plazo se otorgarán por causales justificadas que hayan alterado la duración de las actividades de la ejecución de la obra.
- Las interrupciones o atrasos que pueda experimentar la obra a consecuencia del rechazo de materiales por mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes, darán derecho al Residente o Inspector la prórroga en el plazo de ejecución de obra, debiendo el Residente o Inspector solicitar el reemplazo de los materiales rechazados, reprogramando los cronogramas de ejecución de obra en coordinación con el Supervisor de Obra de la entidad.
- Son causales de ampliación de plazo, las siguientes:
 - Demora por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o por casos fortuitos (como lluvias, huaycos, etc.) o fuerza mayor, comprobados por el Supervisor de Obra.
 - Por modificaciones de obra, adicionales y/o vicios ocultos, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable de proyecto y autorizado por el supervisor.
 - Se puede regir según la ley de contrataciones del estado.
- La ampliación de plazo por las causales mencionadas deberá ser solicitada vía Cuaderno de Obra y comunicación escrita a la Gerencia de infraestructura pública, sustentando con documentos las causas del atraso. Esta solicitud se presentará como máximo a los diez (10) días calendarios de suscitado el hecho, adjuntando los "Cronogramas Reprogramados".

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 112-2022-MDSJB/AYAC de fecha 25 de marzo del 2022, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal recomienda su aprobación con acto administrativo la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 01 por 46 días calendario (11 de mayo del 2022 al 25 de junio del 2022) y Cronograma de Ejecución de Obra Reprogramado N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), en virtud al Proveído N° 002-2022-MDSJB/OAJ, suscrito por el Abog. Tony J. Ayala Hinostroza Director de la Oficina de Asesoría Jurídica quien recomienda se prosiga con el trámite correspondiente, bajo estricta observancia del numeral 4.1 y 4.2 del ITEM IV Recomendaciones del Informe Precitado;

Que, mediante Informe N° 032-2022-MDSJB-SGOM/JMT, de fecha 21 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres – Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, subsana las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA); en virtud Informe Legal N° 026-2022-MDSJB/OAJ, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 075-2022-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 01 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 01 por 46 días calendario a partir del 11 de mayo al 25 de junio del 2022, así como la aprobación del nuevo cronograma de Ejecución de Obra Reprogramado del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) desde el 13 de setiembre del 2021 al 25 de junio del 2022;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de ejecución de Obra N°01 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), por 46 días calendarios a partir del 11 de mayo al 25 de junio de 2022, en merito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el Numeral 24.11 y normas conexas legales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cronograma de ejecución de obra reprogramado N°03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), desde el 13 de setiembre del 2021 al 25 de junio del 2022;

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lt. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisjuanbautista.gob.pe
Teléfono (069) 313558